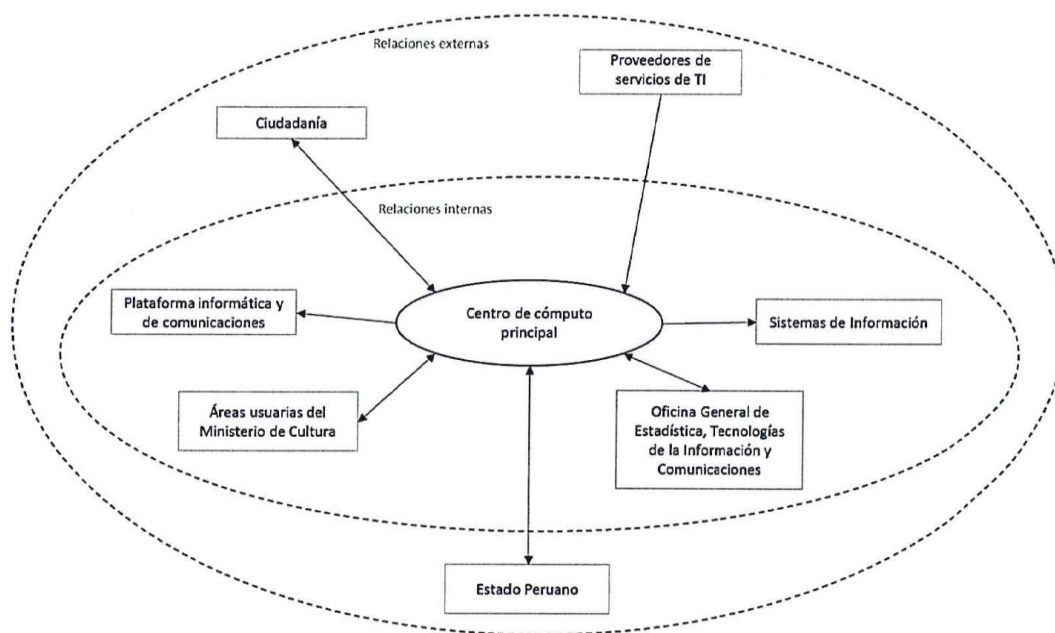


 <b>PERÚ</b> Ministerio de Cultura	<b>ALCANCE Y LIMITES DEL SGSI</b>	<b>CODIGO:</b> <b>SGSI-DOC-002</b>
Fecha de vigencia: 01/03/2018	<b>USO INTERNO</b>	<b>DOCUMENTO</b> <b>VERSIÓN: V.01</b>



### Declaración del Alcance

Considerando el análisis del entorno interno y externo, así como las expectativas de las partes interesadas se establece el siguiente alcance:

Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para los "Servicios de información que dan soporte a los procesos de gestión del Centro de Datos principal del Ministerio de Cultura de Perú" en conformidad con la norma ISO/IEC 27001:2013.

El Comité de Gobierno Digital del Ministerio de Cultura reconoce la necesidad de la implementación del SGSI para los servicios de información que dan soporte al centro de datos principal, debido a que la plataforma informática y de comunicaciones que lo compone, provee los servicios tecnológicos que soporta los procesos misionales del Ministerio de Cultura, resguardando la información digital que estos procesos administran y/o producen a nivel nacional en cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.